



UICSLP
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DE SAN LUIS POTOSÍ

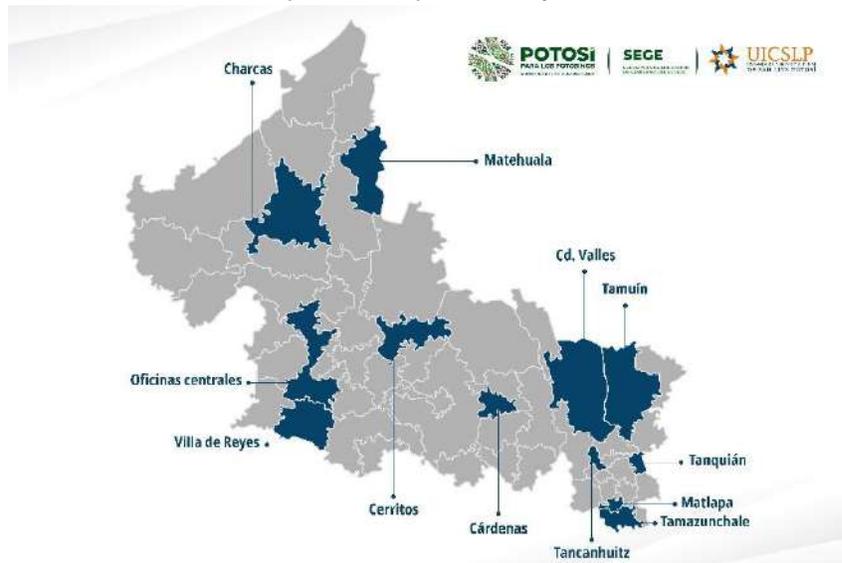
PLAN DE AUSTERIDAD 2025

La Universidad Intercultural de San Luis Potosí (UICSLP), en sus 14 años de existencia, es un soporte significativo en equidad, cultura y vida ética de San Luis Potosí. Constituye actualmente, un espacio a lo largo y ancho de la geografía estatal con presencia en las cuatro regiones, es un mosaico multicultural robusto donde conviven armónicamente las diferentes expresiones de pensamiento universal. El cultivo de la ciencia, la tecnología y las humanidades se traducen en acciones académicas progresivamente vigorosas.

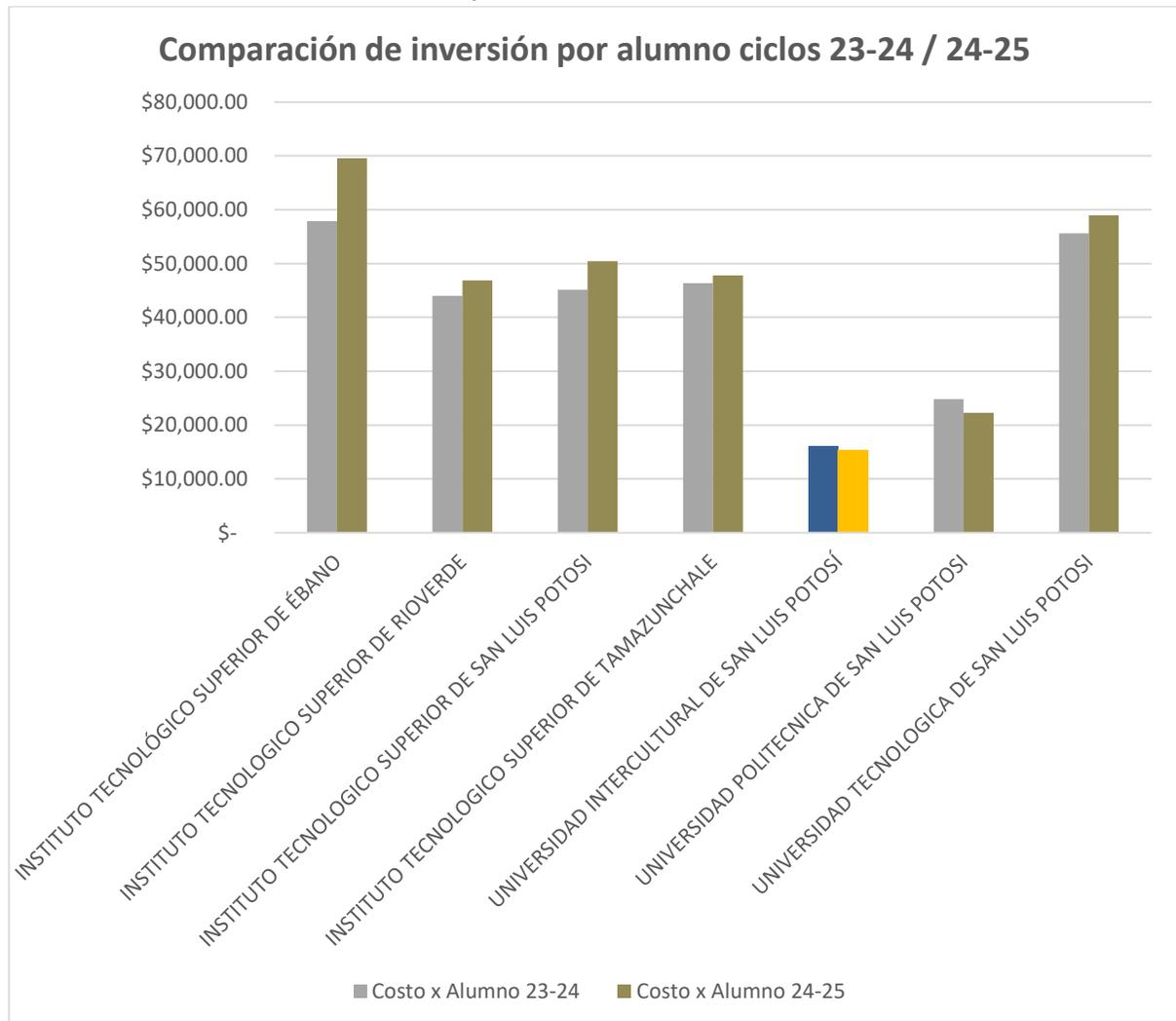
Es por ello que con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción VII, 108 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, específicamente, el numeral 134 donde se prevé que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; así como a lo establecido en el Artículo 14 Fracción I del Decreto de Creación de la UICSLP, donde se señala como atribución de la rectoría: Administrar y conducir el funcionamiento de "LA UNIVERSIDAD" vigilando el cumplimiento de su objeto, planes y programas académicos, así como la correcta operación de sus órganos; y en la Fracción XVIII del mismo artículo: Gestionar los recursos económicos y financieros que los gobiernos Federal y Estatal asignen a "LA UNIVERSIDAD" y ejercerlos conforme a la normatividad correspondiente.

Al hablar de las medidas de austeridad a aplicar, es pertinente y necesario profundizar y tomar conciencia del contexto de la universidad bajo los siguientes parámetros:

- Es una institución que consta de una red de **11 unidades académicas** distribuidas al interior de un estado como el potosino que es muy diverso.



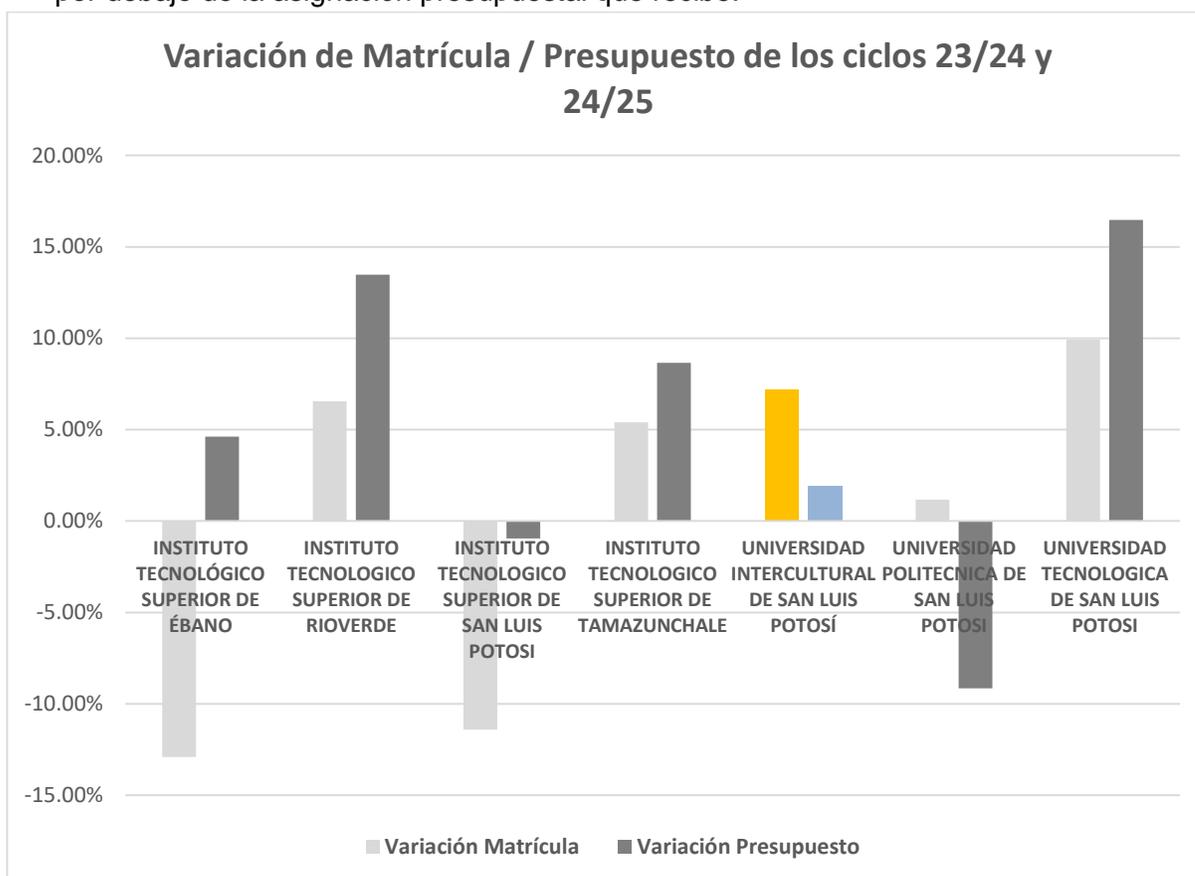
- Cada uno de dichos planteles requiere y cuenta con una estructura administrativa y operativa propia, lo que produce una mayor carga presupuestal.
- En la capital potosina se encuentra un décimo segundo elemento, que son las oficinas administrativas de rectoría, que es el eje directivo y administrativo de esta red de campus universitarios.
- Es la Universidad en el estado cuyo financiamiento representa la menor inversión por estudiante con tan solo \$15,340.22 pesos para el año 2025, frente a un promedio de \$45,266.06 considerando a otras 6 instituciones estatales (excluyendo a la UASLP). Esto implica que **se invierte en nuestros estudiantes**, en promedio, **solo una tercera parte de lo que se asigna a los de otras instituciones**. Cabe señalar también que esta cantidad representa una **disminución del 4.93%** en la inversión por estudiante Universitario Intercultural en comparación con el año 2024.



Fuente: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado 2023-2024.

- La Universidad Intercultural, es por un alto porcentaje de diferencia, la segunda mayor Institución considerada en el presente estudio, con la particularidad de llevar la educación superior a sectores del estado que de otra manera no tendrían acceso a ella, teniendo un alcance de casi 40 municipios y más de 170 comunidades. Para este

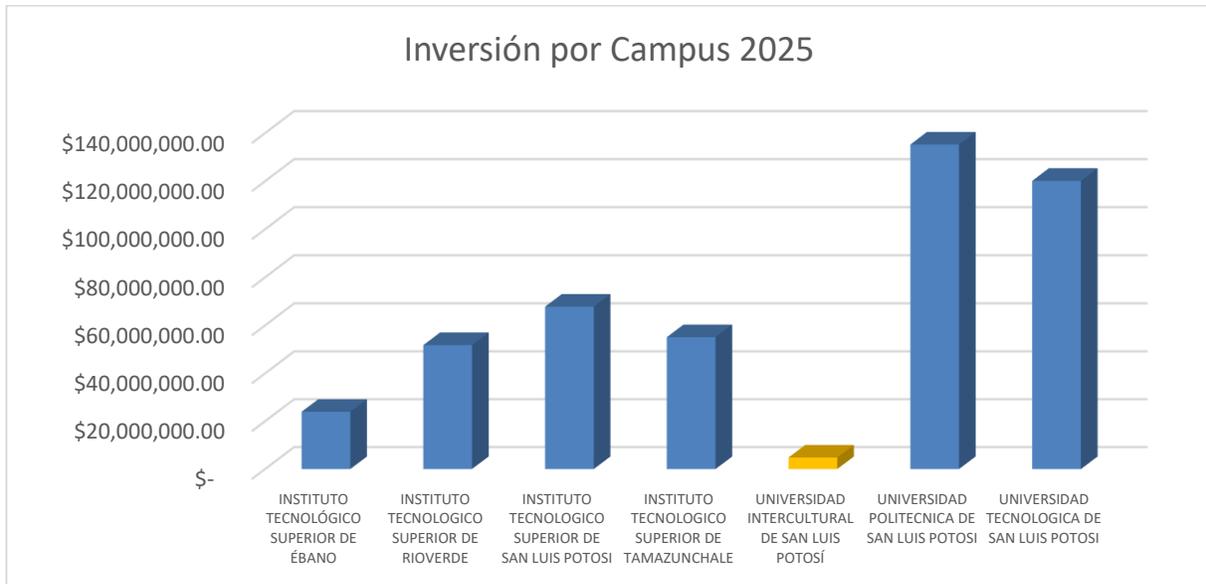
ciclo escolar, la Universidad logra un aumento de matrícula de más de 7% que termina por debajo de la asignación presupuestal que recibe.



Fuente: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado 2023-2024 y 2024-2025. Datos financieros de la Ley de Egresos del Estado de San Luis Potosí 2025.

- Considerando lo mencionado en los primeros dos puntos de esta lista, es también la universidad que menor financiamiento recibe por plantel con solo \$4,827,984.18 para cada uno de los campus de su red. En comparación con la inflación anualizada 2024, su financiamiento 2025 sufre un rezago de 2.32%

INSTITUCIÓN	Alumnos 2024-2025	Presupuesto 2025	Variación Presupuesto	Campus	Costo por Campus 2024	Costo por Campus 2025
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO	344	\$23,922,035.00	4.61%	1	\$ 22,867,450.00	\$ 23,922,035.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIOVERDE	1105	\$51,786,872.00	13.47%	1	\$ 45,638,000.00	\$ 51,786,872.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ	1343	\$67,770,972.00	-0.96%	1	\$ 68,426,840.00	\$ 67,770,972.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZUNCHALE	1153	\$55,088,110.00	8.65%	1	\$ 50,701,816.00	\$ 55,088,110.00
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ	3462	\$53,107,826.00	1.89%	11	\$ 4,738,236.09	\$ 4,827,984.18
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ	6071	\$135,245,123.00	-9.15%	1	\$ 148,869,287.00	\$ 135,245,123.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ	2038	\$120,133,268.00	16.47%	1	\$ 103,146,499.00	\$ 120,133,268.00



Fuente: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado 2023-2024 y 2024-2025. Datos financieros de la Ley de Egresos del Estado de San Luis Potosí 2025.

Todos estos datos indican principalmente tres aspectos clave. Primero, destacan la esperanza y el desarrollo que la Universidad Intercultural lleva a zonas de nuestro estado que carecen de acceso a servicios de educación superior. Segundo, evidencian el firme compromiso institucional con el uso responsable de los recursos que se le asignan. Y, por último y quizá el más crucial en este momento, subrayan la urgente necesidad de que la Universidad reciba mayores recursos para no limitar su operación y poder continuar proporcionando estos servicios tan importantes. Esto garantizará que siga siendo una fuente de orgullo y oportunidades para comunidades en casi 40 municipios de nuestro estado.

A pesar de estas necesidades, la Institución ha sido responsable y congruente desde su creación, por lo que se dará cumplimiento a los objetivos y programas para el ejercicio 2024, con acciones que demuestren un gasto oportuno y racional para mantener la debida administración de los recursos institucionales y garantizar que se destinen al cumplimiento de las actividades sustantivas de la Universidad. Derivado de esto, se establecen medidas de racionalidad y austeridad que deben observarse en el ejercicio del presupuesto.

En el desarrollo de las actividades de gestión y administración de la Universidad, es preciso atender las siguientes políticas, mismas que fueron trazadas desde la fundación de la UICSLP.

Medidas de austeridad

1. Disminución de impresión.
2. Las impresiones a color solo se realizarán en casos indispensables.
3. Compra de tóner genéricos.
4. Cancelación de algunos artículos de papelería, incluyendo tintas de gel.
5. Compra de insumos de limpieza genéricos.
6. Uso controlado de sanitas o cambio de servicio.
7. Uso racionalizado de energía eléctrica, agua y servicios de telefonía.
8. Programación de horarios para el uso de aires acondicionados.
9. Organización de traslados para obtener eficiencia de la gasolina y el kilometraje.
10. Se utilizará el combustible solo para comisiones oficiales.
11. No se utilizarán los vehículos oficiales para asuntos particulares.
12. Restricción de servicios de coffee break.
13. Se restringen los gastos de alimentación, fuera de la partida de viáticos.
14. Límite en gastos a promoción.
15. Evaluar los tiempos y actividades del personal.
16. Ejecutar eficientemente los recursos autorizados para gastos menores en campus.
17. No se contratará personal que no se haya integrado en el POA 2025 autorizado.
18. Deberán ser eficientes las salidas del personal a campus.
19. Se restringen gastos de viáticos al mínimo.
20. Toda solicitud de algún insumo o servicio deberá ser programado, autorizado y a disponibilidad del presupuesto.
21. Evaluar los espacios ocupados, para la reducción de la partida de arrendamiento de edificios.

Acciones para mejorar las condiciones de la UICSLP

- ❖ Eliminar la contratación de docentes con pocas horas, ya que cada alta de personal ante el IMSS genera pago de cuotas e impuestos.
- ❖ Generar apertura de grupos con 30 alumnos.
- ❖ Venta de artículos institucionales.
- ❖ Generar venta de cursos, talleres, diplomado, congresos etc.
- ❖ Generar proyectos de Investigación con recurso destinado a la Institución.
- ❖ Que los PTCs gestionen recursos por medio de proyectos.
- ❖ Que directivos de esta institución gestionen recursos (Materiales, Financieros y Servicios).
- ❖ Generar conciencia del **no desembolso**.
- ❖ Recuperación de cartera vencida en campus.
- ❖ Renta de espacios institucionales.
- ❖ Mejorar el uso de las terminales en los campus, esto debe estar en constante monitoreo de la fecha cuando les llegan las becas a los alumnos.
- ❖ Llevar a cabo acciones con los organismos, instituciones y empresas que generen ingreso o cancelen un desembolso por parte de la UICSLP.

Apartado único

El objetivo fundamental es especificar por capítulo el recurso que será optimizado al ejecutar las medidas de austeridad y disciplina del gasto en la institución; para obtener estabilidad presupuestaria.

Toda autorización de solicitud de insumo y/o servicio se ejecutará con base en la suficiencia presupuestal, revisada e informada por la Subdirección de Planeación y Desarrollo Institucional.

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, se desarrollará un informe a la H. Junta Directiva de la Universidad sobre el impacto del Plan de Austeridad 2024 en la administración de la institución.

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ
ASUNTO: Anexo plan de austeridad 2025

Desde el arranque del ejercicio fiscal 2025 se implementarán medidas de austeridad en la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, debido a que, conforme a la Ley de Egresos de San Luis Potosí 2025 y el Anexo de Ejecución, el presupuesto asignado es de \$53´742,605.00, por lo que representa una disminución de casi el 45% con respecto al presupuesto presentado y autorizado por la H. Junta Directiva. A continuación, se muestra en la tabla la disminución por capítulo del gasto operativo:

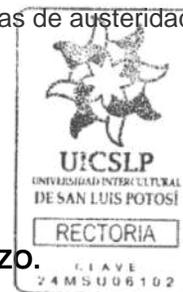
Concepto	Monto autorizado	Monto asignado	% disminuido
Capítulo 1000	\$ 79,124,960.38	\$ 51,077,916.12	-35.45
Capítulo 2000	\$ 957,857.89	\$ 228,745.94	-76.12
Capítulo 3000	\$ 10,525,700.33	\$ 2,430,997.33	-76.90
Capítulo 5000	\$ 6,829,250.19	\$ 4,945.61	-99.93
Totales	\$ 97,437,768.79	\$ 53,742,605.00	-44.84

Como se observa en la tabla anterior, esta acción generará un recorte de \$43,695,163.79, un monto considerable en los capítulos de servicios personales, gasto en materiales, suministros y servicios generales, además de la adquisición de bienes muebles e inmuebles. Por lo tanto, se realizarán las gestiones necesarias para recaudar los recursos indispensables para la operatividad de la Universidad, ya que con el presupuesto asignado no es posible ofrecer la atención necesaria a los 11 campus que nos representan.

Además de lo anterior, se continuarán ejecutando todas las medidas de austeridad plasmadas en el presente Plan de Austeridad.

ATENTAMENTE

M.E.A. HÉCTOR GONZÁLEZ PICAZO.
ENCARGADO DE RECTORÍA



“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

MPS/JRTJ/CP.RAPR

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ
RECTORÍA

Arista #925, Barrio de Tequisquiapan, C.P. 78230, Tel. (444)8 13 80 70
rectoria@uicslp.edu.mx
San Luis Potosí, S.L.P.

• **Antecedente Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Aprobado 2025.**

Monto solicitado y aprobado por la H. Junta Directiva en sesión extraordinaria, como el anteproyecto de presupuesto de Egresos 2025 de la universidad para tener la capacidad de cubrir las necesidades primordiales.

CAPÍTULO DEL GASTO	MONTO APROBADO
CAPÍTULO 1000	\$79,124,960.38
CAPÍTULO 2000	\$957,857.89
CAPÍTULO 3000	\$10,525,700.33
CAPÍTULO 5000	\$6,829,250.19
TOTAL	\$97,437,768.79

Evan M. B.

*Exp
P
1*

• **Presupuesto de Egresos autorizado 2025.**

Presupuesto de Egresos autorizado en la Ley de Egresos de San Luis Potosí 2025.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO APROBADO
FEDERAL (Anexo)	\$25,627,586.00
ESTATAL	\$18,445,419.00
INGRESOS PROPIOS	\$9,669,600.00
TOTAL	\$53,742,605.00

Déficit del ejercicio. – La diferencia que resulta entre el Presupuesto Autorizado vs el Presupuesto Aprobado (necesario), representa un déficit en el ejercicio 2025 por la cantidad de \$43'695,163.79 (Cuarenta y tres millones seiscientos noventa y cinco mil ciento sesenta y tres pesos 79/100 M.N.), por lo que se solicita la autorización para que se gestione este recurso para poder cubrir las necesidades de la Institución.

X

• **Desglose de presupuesto aprobado, autorizado y requerido, por capítulo y partida específica.**

COG	CONCEPTO	POA APROBADO	POA AUTORIZADO (ANEXO)	POA REQUERIDO
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES		\$79,124,960.38	\$ 51,077,916.12	\$ 28,047,044.26
1131	SUELDO BASE	\$39,486,986.00	\$ 28,436,634.04	\$ 11,060,351.96
1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$13,830,951.63	\$ 13,153,116.47	\$ 677,835.16
1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 859,565.12	\$ 859,565.12	\$ 0.00
1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 4,835,795.42	\$ 3,733,929.19	\$ 1,101,866.23
1411	CUOTAS AL IMSS	\$ 9,233,214.63	\$ 3,498,415.30	\$ 5,734,799.33
1421	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	\$ 8,137,462.71	\$ 833,106.22	\$ 7,304,356.49
1521	INDENIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAIDOS	\$ 2,740,984.87	\$ 583,149.78	\$ 2,177,835.08
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 957,857.89	\$ 228,745.94	\$ 729,111.95
2111	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 195,183.00	\$ 56,100.96	\$ 139,082.04
2112	UTILES, ARTICULOS Y HERRAMIENTAS MENORES DE OFICINA	\$ 24,332.86	\$ -	\$ 24,332.86
2121	MATERIALES, UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 4,680.00	\$ 3,680.85	\$ 999.15
2141	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	\$ 295,660.80	\$ 80,746.91	\$ 214,913.89
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 215,545.92	\$ 46,627.06	\$ 168,918.86
2181	MATERIAL PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	\$ 21,793.99	\$ 3,933.16	\$ 17,860.83
2211	ALIMENTACION EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	\$ 6,181.87	\$ -	\$ 6,181.87
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 8,824.56	\$ -	\$ 8,824.56
2611	COMBUSTIBLES	\$ 105,120.12	\$ 29,259.49	\$ 75,860.63
2821	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 59,465.39	\$ 2,622.88	\$ 56,842.51
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 11,787.60	\$ 4,196.03	\$ 7,591.57
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 7,701.58	\$ 1,000.00	\$ 6,701.58
2991	Otras refacciones y accesorios menores	\$ 1,579.60	\$ 579.60	\$ 1,000.00

*HP
r
ms*

8

⊕

Eras Madero B

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES		\$ 10,525,700.33	\$ 2,430,997.33	\$ 8,094,703.00
3111	ENERGIA ELECTRICA	\$ 1,660,851.96	\$ 300,981.66	\$ 1,269,870.30
3131	AGUA	\$ 149,516.52	\$ 46,992.94	\$ 102,523.58
3141	TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 228,448.51	\$ 93,964.07	\$ 134,484.44
3151	TELEFONIA CELULAR	\$ 69,238.71	\$ 29,118.69	\$ 40,120.02
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$ 169,352.66	\$ 84,758.22	\$ 84,594.44
3181	SERVICIOS POSTALES	\$ 9,310.32	\$ 1,398.20	\$ 7,912.12
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 867,377.05	\$ 348,935.21	\$ 518,441.84
3311	SERVICIOS LEGALES E CONTABILIDAD, AUDITOR Y RECLAMADOS	\$ 570,316.06	\$ 236,434.49	\$ 333,881.57
3331	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$ 210,710.00	\$ 176,684.85	\$ 34,025.15
3361	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESION	\$ 11,580.84	\$ -	\$ 11,580.84
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 18,958.68	\$ 9,488.50	\$ 9,470.18
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 233,129.20	\$ 99,931.77	\$ 133,197.43
3471	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 23,962.64	\$ -	\$ 23,962.64
3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 3,744,374.57	\$ 139,542.21	\$ 3,604,832.36
3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 43,872.62	\$ 2,587.50	\$ 41,285.12
3591	SERVICIOS DE JARDINERIA Y RUMGACION	\$ 5,400.00	\$ -	\$ 5,400.00
3721	PASES TERRESTRES	\$ 847.88	\$ 424.35	\$ 423.53
3751	VIAJES EN EL PAIS	\$ 152,678.78	\$ 74,412.88	\$ 78,265.90
3752	GASTOS DE TRASLADO EN COMISIONES OFICIALES	\$ 150,421.36	\$ 58,864.47	\$ 91,556.89
3821	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 84,977.45	\$ 18,771.54	\$ 66,205.91
3823	TENEDASY CANJE DE PLACAS VEHICULARES	\$ 6,000.00	\$ 5,564.16	\$ 435.84
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 330,896.03	\$ -	\$ 330,896.03
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINA	\$ 1,780,478.49	\$ 611,141.62	\$ 1,169,336.87
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 6,829,260.19	\$ 4,945.61	\$ 6,824,314.58
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 1,300,434.69	\$ -	\$ 1,300,434.69
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 3,306,680.00	\$ 4,945.61	\$ 3,301,734.39
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$ 2,123,135.50	\$ -	\$ 2,123,135.50

TOTALES \$97,437,768.79 \$ 53,742,605.00 \$ 43,695,163.79



"Por la diversidad cultural, riqueza de nuestra identidad"



Eusebio B

No. de Oficio: UICSLP/SDJ/013/2025.

Asunto. - El que se indica.

San Luis Potosí, S.L.P., a la fecha de su presentación.

M.E.A. Héctor González Picazo
Encargado de la Rectoría de la Universidad
Intercultural de San Luis Potosí.
Presente. -

Por medio del presente curso, se solicita en su carácter de Rector de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, con las facultades cumplidas y bastantes que le otorgan los numerales 14 fracciones XV, XVIII y demás relativos del Decreto de creación de dicha Institución, tenga bien someter a consideración de los C. Integrantes del H. Órgano de Gobierno, para su análisis y aprobación para realizar las ampliaciones presupuestales de ingresos y egresos, esto con el efecto de contar con la disponibilidad presupuestal para poder ejercer recursos extraordinarios gestionados y ministrados a esta Institución Educativa, esto con fundamento en el artículo 10 fracción VII y demás relativos del Decreto invocado, manifiestación que se hace para que surta los efectos legales y administrativos conducentes.

Sin más por el momento, me despido reiterándome, su seguro servidor.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO GONZÁLEZ BARRERA,
SUBDIRECTOR JURÍDICO

"2025. Año de la Innovación y Fortalecimiento Educativo."

C.C.P. ARO4300/LRB000

Gled

12

X

HP

O

El Presidente pone a consideración de las y los integrantes de la H. Junta Directiva, la presentación del Encargado de la Rectoría respecto al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025.

Acuerdo 01.07.2025.02.28. Con fundamento en el Artículo 10, fracción VIII del Decreto mediante el cual se crea la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, las y los integrantes de la H. Junta Directiva, una vez analizada su procedencia aprueban el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025, y toman conocimiento del Tabulador dinámico de sueldos brutos 2025, del Incremento salarial de ley 2025 y de las gestiones a realizadas por el Encargado de Rectoría para tener la suficiencia presupuestal 2025.

ans

8. Aportación para el Órgano de Control Interno para el ejercicio 2024.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]